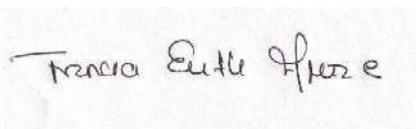


CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez, para lo que determinen pertinente. Palmira Valle. 18 de junio del año 2024.



FRANCIA ENITH MUÑOZ CORTES
Secretaria.



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Auto N° 1540

Palmira, junio dieciocho (18) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Responsabilidad contractual

Demandante: **CONSUELO AGUIRRE POLANIA**

Demandados: EPS EMSSANAR

CLINICA PALMIRA

Medico JHON JAIRO VALENCIA

Radicado: **765204003006-2019-00244-00**

ANTECEDENTES

El abogado **JORGE FERNANDEZ MAYORGA** solicita para efectos de la representación judicial que trae dentro de este juicio de responsabilidad su nueva dirección de correo electrónico, así las cosas, se tomara atenta nota.

Por lo expuesto, el Juez Sexto Civil Municipal de Palmira Valle,

RESUELVE

PRIMERO: TENER como correo electrónico del abogado **JORGE FERNANDEZ MAYORGA** el correo electrónico cmlabogados.co@gmail.com

SEGUNDO: SEÑALAR al abogado **JORGE FERNANDEZ MAYORGA** que la dirección reportada en el SIRNA corresponde a una diferente de la enunciada, como se ilustra a continuación.

INICIO — TRÁMITES — RECURSOS

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de: ABOGADO

Tarjeta/Carné/Licencia: []

Tipo de Cédula: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Cédula: []

Nombres: []

Apellidos: []

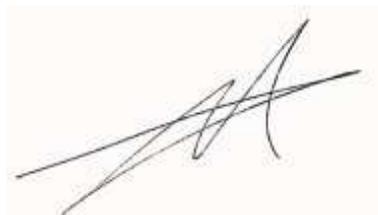
Buscar

TRILA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
9302	147864	VIGENTE	-	JOSUEFERNADEZBOHABOCA

1 - 1 de 1 registros

TERCERO: DESELE PUBLICIDAD al contenido de la presente decisión de la forma establecida en el Art 295 del C.G.P, en armonía con el Art 9no de la Ley 2213 del año 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBIEL VELANDIA LOTERO

Juez

Firmado Por:

Rubiel Velandia Lotero

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d55c7a1c0dc3dd2bbb3632fbb3089ede40a36c286103f976f97ead51f9c8269**

Documento generado en 18/06/2024 01:45:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>